



Ente Regulator de Agua y Saneamiento
Las Malvinas son argentinas

Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio N° 5/22.

ACTA DE DIRECTORIO N° 5/22 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,07 hs. del día 28 del mes de septiembre del año 2022, se reunieron los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO, con la presencia de la Gerencia General, y la Secretaría Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido; incluyéndose como temas fuera del orden los siguientes: *i)* rescisión contractual. (EX-2022-00010028- -ERAS-SEJ#ERAS). *ii)* Asistencia de los Directores a Reuniones de Directorio.

Temas:

1. **Ratificación.** El Directorio ratifica las notas suscriptas por la Presidencia Nros.: NO-2022-00021668-ERAS-ERAS, NO-2022-00021670-ERAS-ERAS, NO-2022-00021671-ERAS-ERAS, NO-2022-00021675-ERASERAS, NO-2022-00021986-ERAS-ERAS, NO-2022-00022028-ERAS-ERAS, NO-2022-00022040- ERAS-ERAS, NO-2022-00022146-ERAS-ERAS, NO-2022-00022406-ERAS-ERAS, NO-2022- 00022411-ERAS-ERAS, NO-2022-00022412-ERAS-ERAS, NO-2022-00022413-ERAS-ERAS, NO-2022-00022416-ERAS-ERAS, NO-2022-00022421-ERAS-ERAS, NO-2022-00022424-ERASERAS, NO-2022-00022426-ERAS-ERAS, NO-2022-00022427-ERAS-ERAS, NO-2022-00022429- ERAS-ERAS, NO-2022-00022431-ERAS-ERAS, NO-2022-00022432-ERAS-ERAS, NO-2022-00022433-ERAS-ERAS, NO-2022-00022434-ERAS-ERAS, NO-2022-00022440-ERAS-ERAS, NO-2022-00022441-ERAS-ERAS, NO-2022-00022442-ERAS-ERAS, NO-2022-00022443-ERASERAS, NO-2022-00022447-ERAS-ERAS, NO-2022-00022448-ERAS-ERAS, NO-2022-00022449- ERAS-ERAS, NO-2022-00022450-ERAS-ERAS, NO-2022-00022451-ERAS-ERAS, NO-2022- 00022452-ERAS-ERAS, NO-2022-00022454-ERAS-ERAS, NO-2022-00022455-ERAS-ERAS, NO-2022-00022456-ERAS-ERAS, NO-2022-00022457-ERAS-ERAS, NO-2022-00022729-ERASERAS, NO-2022-00022742-ERAS-ERAS, NO-2022-00022846-ERAS-ERAS, NO-2022-00022849- ERAS-ERAS, NO-2022-00023055-ERAS-ERAS, NO-2022-00023057-ERAS-ERAS, NO-2022- 00023151-ERAS-ERAS, NO-2022-00023218-ERAS-ERAS, NO-2022-00023336-ERAS-ERAS, NO-2022-00023406-ERAS-ERAS, NO-2022-00023469-ERAS-ERAS, NO-2022-00023470-ERASERAS, NO-2022-00023499-ERAS-ERAS, NO-2022-00023500-ERAS-ERAS, NO-2022-00023501- ERAS-ERAS, NO-2022-00023502-ERAS-ERAS, NO-2022-00023629-ERAS-ERAS, NO-2022- 00023632-ERAS-ERAS, NO-2022-00023633-ERAS-ERAS, NO-2022-00023634-

ERAS-ERAS, NO-2022-00023717-ERAS-ERAS, NO-2022-00023723-ERAS-ERAS, NO-2022-00023729-ERAS-ERAS, NO-2022-00023732-ERAS-ERAS, NO-2022-00023734-ERAS-ERAS, NO-2022-00023741- ERAS-ERAS, NO-2022-00023749-ERAS-ERAS, NO-2022-00023751-ERAS-ERAS y NO-2022-00023922-ERAS-ERAS y NO-2022-00023928-ERAS-ERAS.

2. Informes de Gestión Mensual de AySA 2021. El Directorio toma conocimiento del “Informe Anual Comparativo 2020-2021. Fuentes de Financiamiento – Inversiones de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA)”, elaborado por la Gerencia de Economía. (EX-2021-00006254- -ERAS-SEJ#ERAS).
3. Licencias Office. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas, la Gerencia de Comunicación y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y aprueba el proyecto de resolución por el cual se declara desierto el llamado a licitación privada ordenado por el artículo 1° de la Resolución ERAS N° 32/22 (RESFC-2022-32-E-ERAS-SEJ#ERAS) (B.O. 20/7/22). (EX-2021-00030035-ERAS-SEJ#ERAS).
4. Correo Argentino. El Directorio toma conocimiento de los informes de las Áreas competentes y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la Empresa “Correo oficial de la República Argentina S.A.” la contratación del servicio de correo. (EX-2021-00022800- -ERAS-SEJ#ERAS). El señor Vicepresidente toma la palabra e indica que, sin perjuicio de ello, se solicita a la Gerencia de Atención al Usuario y a las demás áreas que utilizan el servicio de correo, que de manera coordinada junto a la Gerencia de Asuntos Jurídicos realicen una propuesta a la Superioridad para la implementación de la notificación fehaciente de los distintos trámites a través de medios electrónicos en el plazo de 90 días, contando dicha propuesta con la conformidad del señor Presidente.
5. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas, la Gerencia de Relaciones Institucionales y Laborales, y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta al mismo. (EX-2021-00004609- -ERAS-SEJ#ERAS).

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento a los temas incluidos fuera del Orden del Día de la presente reunión:

i) Rescisión contractual. El Directorio toma conocimiento de la carta documento remitida por el Sr. Tomas Manuel LASTRA MILONE por la cual notifica la rescisión del contrato aprobado como Anexo de la Resolución ERAS N° 37/22, a partir del 20 de septiembre del corriente año. Asimismo, toma conocimiento de los respectivos informes elaborados por la Gerencia de Relaciones Instituciones y Laborales, la Gerencia Sistemas de Agua y Saneamiento, la Gerencia de Comunicación y dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo acepta la rescisión contractual presentada, y acorde lo indicado por la Gerencia Sistemas de Agua y Saneamiento y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, exime al Sr. Tomas Manuel LASTRA MILONE del cumplimiento del plazo de preaviso establecido en la normativa aplicable. (EX-2022-00010028- -ERAS-SEJ#ERAS).

ii) Asistencia de los Directores a Reuniones de Directorio. El señor Vicepresidente toma la palabra y solicita a la Secretaría Ejecutiva que para la próxima reunión de directorio realice una propuesta que permita que los miembros del Directorio puedan asistir a las reuniones de dicho Cuerpo de modo virtual/presencial indistintamente, contando dicha iniciativa con la conformidad del señor Presidente.

Siendo las 11,20 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión, dejándose constancia que asistió como público a la presente reunión, la Sra. Defensora del Usuario, Ana Carolina HERRERO, la Dra. Dévora María BERTOLUCCI, la Dra. Marina Noemí ESPECHE y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Res. ERAS N° 83/17), y Acta de Directorio N° 12/19 (punto 9), a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.

